



**CERTIFICADO**  
**COMPENDIO ACUERDOS 379ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**AÑO 2022**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 379ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma mixta el 13 de septiembre del 2022, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Alejandra Oviden Vega.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, don Carlos Contreras.
- SEREMI de Energía, doña Dafne Pino.
- Directora (S) Servicio de Vivienda y Urbanización, doña Paulina Vallejo.
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI MINVU, don Alfonso Legunda.
- Profesional Departamento Planes y Programas, MINVU, doña Blanca Moreno.
- Encargada de Proyectos Ciudad, SEREMI MINVU, doña Ximena Ponce.
- Analista del Departamento de Planes y Programas, MINVU, don Miguel Molina.
- Profesional SEREMI de Energía, doña Ayleen Polanco.
- Analista del Departamento de Planes y Programas, MINVU, don Jean Liquitay.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Liza Aravena Briceño.
- Jefe de Gabinete Gobernador Regional, don Ricardo Godoy Soto.
- Jefe Comunicaciones GORE, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Jefe de Inversiones DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIT Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Asesora Gobernador Regional, doña Mariana Valencia.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16705-22 – 16717-22):**

**ACUERDO 16705-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa C. BIP 40045781-0, **"TRANSFERENCIA CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** por un monto F.N.D.R. año 2022 y total de **M\$4.210.000.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 379.1.16705-22.001 "Ficha IDI Transferencia Casa Solar Social".

**ACUERDO 16706-22(S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasan a señalarse:

- Rebaja del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen en M\$4.210.000.-

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL				
GOBIERNO REGIONAL				
ANTOFAGASTA				
Inversión Regional 2022, en Miles de \$				
Sub.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley de Presupuestos 2022
31			Iniciativas de Inversión	-4.210.000
	02		Inversión	-4.210.000

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 379.1.16706-22.001 "Modificación 12 a CORE".

**ACUERDO 16707-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Martes 13 septiembre del 2022:**

**Invitación Planes Comunales**

**Lugar:** Comuna de Taltal

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 14 septiembre del 2022:**

**Invitación a Desfile Homenaje Fiestas Patrias**

**Lugar:** Comuna de Ollagüe

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 septiembre del 2022:**

**Invitación FIC-R "Transferencia Construcción de baterías de litio vía procesos verdes".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Invitación Ramadas Fiestas Patrias San Pedro de Atacama**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Domingo 18 septiembre del 2022:**

**Invitación Parada Militar 2022**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Invitación Te Deum de Acción de Gracias por Aniversario Patrio 2022**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Para:** Las (los) Consejeras (os) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

**Viernes 23 septiembre del 2022:**

**Invitación Encuentro Minería Verde y Electromovilidad**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Martes 27 septiembre del 2022:**

**Invitación Seminario Ciudades del Futuro, Antofagasta Minerals**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 28 septiembre del 2022:**

**Invitación Planes Comunales**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 29 septiembre del 2022:**

**Invitación Inauguración de la experiencia virtual "Paseo Interestelar"**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Viernes 30 septiembre del 2022:**

**Coaching Comunicacional**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las Consejeras (os) Regionales, que se indica en la siguiente actividad:

**Martes 06 de septiembre del 2022:**

**Citación presencial a Consejo Ciudad Puerto**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Participa:** Consejera Regional Sandra Berna Martínez.

**Viernes 09 y lunes 12 de septiembre del 2022:**

**Reunión DIDESO, comisión elaboradora Manual del Fondo de Interés Regional (FIR) Segundo Llamado (Acuerdo CORE 16692-22)**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta

**Participa:** Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E379.2.16707-22.003 "Agenda Sesión Extraordinaria 379".

**ACUERDO 16708-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por 11 votos a favor, 05 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa C. BIP 40045890-0 "**TRANSFERENCIA ADQUISICIÓN TERRENOS 2022 REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" por un monto F.N.D.R. año 2022 y total de **M\$11.086.113.-** (Valores Ficha IDI).

Votan a favor las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Se abstienen las señoras y señores:

			<b>CELIS</b>
			<b>MOSCOSO</b>
<b>SAN MARTÍN</b>		<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señorita:

		<b>ORELLANA</b>	

Ver Anexo E379.3.16708-22.004 "Ficha IDI Adquisición Terrenos 2022".

**ACUERDO 16709-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por 10 votos a favor, 06 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N°16656-22, adoptado en la 710ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2022, en el cual se aprobó **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, en relación a aumentar el subtítulo 33 "Transferencia de capital" y rebajar el subtítulo 31 "Inversiones", por aumento en la programación de las unidades técnicas, por aumento en la programación de los proyectos de sostenedores establecimientos municipales.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Se abstienen las señoras y señores:

			<b>CELIS</b>
		<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>SAN MARTÍN</b>		<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señorita:

		<b>ORELLANA</b>	

Ver Anexo E379.1.16709-22.001 "Modificación 12 a CORE".

**ACUERDO 16710-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por 10 votos a favor, 06 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N°16658-22, adoptado en la 710ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2022, en el cual se aprobó **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, en relación a aumentar el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" y rebajar el subtítulo 31 "Inversiones", con el fin de otorgar la disponibilidad presupuestaria, por aumento en la programación de las unidades técnicas.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Se abstienen las señoras y señores:

			<b>CELIS</b>
		<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>SAN MARTÍN</b>		<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señorita:

		<b>ORELLANA</b>	

Ver Anexo E379.1.16710-22.001 "Modificación 12 a CORE".

**ACUERDO 16711-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por 11 votos a favor, 05 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasan a señalarse:

- Aumentar Subtítulo 33 "Transferencia de Capital", rebajando Subtítulo 31 "Inversiones", Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" y Subtítulo 32 "Préstamos", con el fin de otorgar la disponibilidad presupuestaria para proyecto "Transferencia Adquisición Terrenos 2022 Región de Antofagasta", código BIP: 40045890-0.

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA
Inversión Regional 2022, en Miles de \$

Sub.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley de Presupuestos 2022
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-2.625.472</b>
	04		Mobiliarios y Otros	-859.333
	05		Máquinas y Equipos	-1.766.139
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>-2.255.749</b>
	02		Iniciativas de Inversión	-2.255.749

32		<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>-25.408</b>
		Anticipos a Contratistas	-25.408
33		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.906.629</b>
	3	A Otras Entidades Públicas	4.906.629

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Se abstienen las señoras y señores:

		<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>SAN MARTÍN</b>		<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señorita:

		<b>ORELLANA</b>	
--	--	-----------------	--

Ver Anexo E379.1.16711-22.001"Modificación 12 a CORE".

**ACUERDO 16712-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de GLP Planta Antofagasta."	<b>TITULAR:</b> Abastible S.A.	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	-----------------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En cuanto a lo indicado por el titular en el proyecto, respecto a la Tabla 1-64 de Flota Vehicular y Número de Viajes – Fase de Operación, en donde se señalan los tipos de vehículos a utilizar con su capacidad de carga y su cantidad de carga, se solicita al titular el explicar los motivos por los cuales no se utilizan vehículos de menor capacidad, siendo que las cargas en la mayoría de los casos no superan el 50% del volumen total.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, respecto a lo señalado en el capítulo 4 de Planes, Políticas y Programas, en el análisis de la ERD 2009-2022, no se realiza la vinculación con este lineamiento ni sus objetivos, considerando a su vez, que el titular en el capítulo 6 de Compromisos Ambientales Voluntarios, se considera la reposición de materiales utilizados en emergencias; sin embargo, se solicita al titular realizar el análisis de vinculación con este lineamiento de la estrategia. Asimismo, en relación a los Objetivos Generales:

- **N°1** "Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias de la sociedad civil, consolidando sus relaciones con los sectores público y privado de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular, generar un protocolo de comunicación efectivo con las comunidades en cada una de las comunas con las cuales opera la empresa (producción, transporte y/o distribución de GLP), considerando las distintas realidades comunales, en cuanto al acceso y uso de tecnología, además de contemplar un protocolo de comunicación directa, para que los clientes puedan hacer requerimientos y/o reclamos.
- **N° 2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia.

<p><b>PROYECTO:</b> DIA "Aumento de Capacidad Planta Concentradora Mantos Blancos, Fase II"</p>	<p><b>TITULAR:</b> Mantos Copper S.A.</p>	<p><b>COMUNA:</b> Antofagasta</p>
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General <b>N°1</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Indicar el nombre del proveedor de agua industrial y el origen de ese recurso (continental y/o desalada).</li> <li>ii. Indicar las medidas respecto al uso y reciclaje de aguas industriales requeridas para los procesos de la planta concentradora, en base a la necesidad nacional y regional, de generar una industria minera más sustentable.</li> </ol> <p><b>Objetivo General N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Generar un mapa en formato kmz, en donde se indiquen la ubicación de las instalaciones del proyecto señaladas en la DIA, en la Figura 2. Emplazamiento de obras del Proyecto.</li> <li>ii. Considerando que el titular indica en el proyecto, un aumento en la depositación de relaves finos y gruesos y considerando las actuales</li> </ol>		

afectaciones en ruta 5 entre los Km. 1.406 y 1.407; se solicita indicar las medidas correctivas y preventivas para evitar infiltraciones y mayor afectación al sector.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" Objetivo General N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Si bien en la Adenda el titular se pronunció favorable y acogió la solicitud de adoptar este compromiso ambiental voluntario, se reitera que dichos compromisos sean incorporados según la tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en relación a:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N° 2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Si bien en la Adenda el titular se pronunció favorable y acogió la solicitud de adoptar este compromiso ambiental voluntario, se reitera que dichos compromisos sean incorporados según la tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en relación a la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> ADENDA "Proyecto minero Comahue"	<b>TITULAR:</b> Next Minerals S.A.	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	---------------------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a los volúmenes indicados por el titular en cuanto al uso de agua industrial para las distintas fases del proyecto, es necesario considerar que independiente de que los proveedores cuenten con autorización sanitaria, se indica al titular que en consideración de lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de



fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico; se solicita al titular, indicar si las aguas industriales serán de origen continental (superficial y/o subterránea) o desalada.

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”,** Objetivo General **N°2** “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer de piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación al compromiso ambiental voluntario N°3 “Inducción para la convivencia social armónica en la ciudad de Antofagasta: masculinidades y entendimiento sociocultural Antofagasta” presentado por el titular; se solicita que el enfoque tanto del título del compromiso, como su justificación, se basen en términos asociados a: i.- Equidad de género; ii.- Enfoque de género; iii.- Prevención de situaciones de acoso laboral; iv.- Enfoque de género. Debido a que, la forma en que justifica el titular respecto a; “*El fenómeno de la reproducción de la masculinidad en grupos es nocivo para los sistemas de vidas locales...*”, induce a una connotación negativa a la una de las categorías de género, lo cual es erróneo.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”,** Objetivo General **N°2** “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se reitera al titular el incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto (como las comunidades Gen, Desierto Verde y la Reserva Nacional la Chimba),

dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia.

- iii. Adicionalmente, el titular deberá indicar si ha generado instancias de comunicación y sensibilización con las comunidades mencionadas en el numeral anterior, considerando la proximidad respecto al área de influencia del proyecto en evaluación, y en caso de haberse realizado, adjuntar las actas de dichas reuniones.

<b>PROYECTO:</b> Adenda Complementaria "Aumento de Capacidad y Optimización Producción Planta de Litio Carmen"	<b>TITULAR:</b> SQM Salar S.A.	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
---	-----------------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En relación al aumento del uso de agua industrial, se reitera la solicitud al titular de indicar el desglose del aporte estimado, especificando periodos de cada una de las empresas que proveerán en las distintas fases del proyecto, de las empresas mencionadas en la Adenda "Sacyr, AES, Aguas Antofagasta, entre otros (como CRAMSA)"; considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija la posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E379.4.16712-22.005 "Pronunciamentos Ambientales S.Extra. 379"

**ACUERDO 16713-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 voto en contra, **OFICIAR** a la Superintendencia de Medio de Ambiente de Antofagasta y al Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, para solicitarle tenga a bien inspeccionar el sector de ubicación donde se emplaza el proyecto minero Comahue de la empresa Next Minerals S.A., con el fin de determinar si se inició explotación del yacimiento o ejecución del proyecto al tenor de la obligación prevista en el Artículo 9 de la Ley 19.300, antes de concluido el proceso de calificación ambiental para efectos de revisar la aplicación por infracción a lo previsto en Artículo 35 b de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente. Asimismo, se solicita informar al Consejo Regional de Antofagasta sobre los resultados de esta inspección.

Votan a favor las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>

<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>
-------------------	--------------------	----------------------	-----------------

Vota en contra la señora:

	<b>OLIDEN</b>		

**ACUERDO 16714-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 voto en contra, **OFICIAR** al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, revise la pertinencia de evaluar el Proyecto Minero Comahue, a través de un Estudio de Impacto Ambiental y no una Declaración de Impacto Ambiental, dados los efectos, características y circunstancias descritas en las letras a, b y d del Artículo 11 de la Ley 19.300, considerando que la explotación del yacimiento minero se hará de forma subterránea y, que se emplaza cercano a asentamientos humanos y Reserva Nacional La Chimba.

Votan a favor las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Vota en contra la señora:

	<b>OLIDEN</b>		

**ACUERDO 16715-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** indicada al final, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SECTORIALES** destinados al **PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, 32° PROCESO DE SELECCIÓN**, presentada por el señor Gobernador Regional y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo e informada por la Comisión de Vivienda; sancionando la siguiente distribución porcentual de recursos:

<b>Comuna</b>	<b>Distribución Comunal</b>
Antofagasta	16%
Calama	19%
Tocopilla	11%
Taltal	8%
Mejillones	3%
Sierra Gorda	9%
San Pedro de Atacama	7%
Ollagüe	10%
María Elena	17%

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señorita:

		<b>ORELLANA</b>	

Ver Anexo E379.5.16715-22.006 "Presentación CORE recursos PPP 32"

**ACUERDO 16716-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** indicada al final, **DEJAR SIN EFECTO** la

subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2022**, sobre ejecución de actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

ACUERDO CORE	ID	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO	CAUSAL
16544-22	<b>FIRSO-11-2022</b>	ASOCIACION DE PADRES NIÑOS CON PARALISIS CEREBRAL ANTOFAGASTA	ASEGURAR CONTINUIDAD DE TRATAMIENTOS A USUARIOS ASONIPAC LIBRE DE COVID	<b>\$6.699.950.-</b>	Se informa por parte de División de Desarrollo Social y Humano, que una vez aprobada esta iniciativa, la institución debió resolver inhabilidad presente en rendiciones de cuentas del año 2021. Una vez resuelta la inhabilidad, se decide, de común acuerdo con institución, mejorar propuesta presentada, atendiendo al desfase de tiempo desde la primera presentación, para ser presentada nuevamente a solicitud de priorización de financiamiento.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOZO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita el señor:

<b>GUZMÁN</b>			

Ver Anexo E379.6.16716-22.007 "Ficha CORE Desprioriza"

**ACUERDO 16717-22 (S. EXTRA.379.13.09.22):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** indicada al final, **APROBAR** la **SUBVENCIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la ejecución de la iniciativa declarada de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa de inversión (02) común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

ID	Proyecto	Institución	RUT Institución	Comuna	Monto subvención
----	----------	-------------	-----------------	--------	------------------

FIR-52-2022	Continuidad de tratamientos a usuarios ASONIPAC	Asociacion de Padres Niños con Paralisis Cerebral Antofagasta	73.433.800-1	Antofagasta	\$12.162.110.-
-------------	---	---	--------------	-------------	----------------

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita el señor:

<b>GUZMÁN</b>			

Ver Anexo E379.6.16717-22.007 "Ficha CORE".

**El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.**